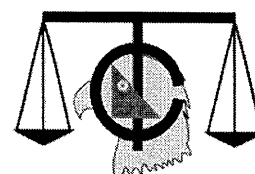
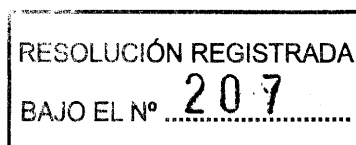




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"
USHUAIA, 16 AGO 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 188/2017, caratulado **"XII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO"**, y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, organizan las **"XII Jornadas Nacionales del Sector Público"** - **"Nuestros aportes ante los desafíos del futuro"**, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre de 2017.

Que las temáticas a abordarse versarán sobre **"Las Administraciones Públicas del Futuro, Modernización del Estado y Contabilidad Gubernamental"**, entre otras.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de tres (3) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que el presente se emite con el *quórum* previsto por el art. 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Contador, C.P.N. Julio DEL VAL, en virtud a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 196/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional las **“XII Jornadas Nacionales del Sector Público”** organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre de 2017 .

ARTÍCULO 2°.- Establecer el cupo de tres (3) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a los entes organizadores, a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 207 /2017

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia